

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01040 00 (Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real)

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40620101 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a SERSIGMA SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

Las respuestas de la oficina de correo visibles a folios 12 y 18 del expediente digital, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere al actor para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a311c0c2bb60a05caa81109dcdc772295e9ad546aa3130c83b21f8de56ce1834**

Documento generado en 19/07/2022 11:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>